

**REPARACION Y MANTENIMIENTO EQUIPOS Y SISTEMAS ELECTRICOS DE LA
GOBERNACION.-
LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 05/2024- ID N° 451.293.-**

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los 22 días del mes de agosto de 2024, siendo las 08:00 hs. se presenta el **Informe Final**, resultante de la **Evaluación de Ofertas** correspondiente a la **LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 05/2024** para la "REPARACION Y MANTENIMIENTO EQUIPOS Y SISTEMAS ELECTRICOS DE LA GOBERNACION", elaborado en base al acta de apertura de ofertas de fecha 21 de agosto y a lo establecido en el **Art. 52** de la **Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Art. 55** del **Decreto N° 9823/23** y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración del Gobernador del Quinto Departamento del Caaguazú.-----
Por Resolución de la máxima autoridad se constituyó el Comité de Evaluación de Ofertas quedando constituida.-----

APERTURA DE SOBRES.

De conformidad al Acta de Apertura de Ofertas-Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 05/2024 en fecha 21 de agosto del año 2024, se procedió al acto de apertura siendo las 07:40 hs., dándose lectura de la oferta recepcionada conforme al siguiente detalle:-----

Orden	Empresas	Monto oferta (IVA incluido)
1	EVER OVELAR AQUINO	119.984.500
2	MARIO FLEITAS	131.982.950

Orden	Empresas	Correo Electrónico
1	EVER OVELAR AQUINO	eseingenieria_@hotmail.com
2	MARIO FLEITAS	lucia_sanchez@hotmail.com

VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

EMPRESAS		EVER OVELAR AQUINO	MARIO FLEITAS
N°	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple
1	El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.	Cumple	Cumple
2	La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple
3	Los documentos que acrediten la existencia del oferente	Cumple	Cumple
4	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la Oferta, para comprometer al oferente.	Cumple	Cumple

Las firmas oferentes **CUMPLEN** con la presentación de los documentos considerados sustanciales por la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentarios, conforme se detalla más arriba.-



Abg. Alfredo Bianccioto
Abg. Alfredo Bianccioto
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú

Lic. Chanina Gauto
Lic. Chanina Gauto
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú

Abg. Victor Agüero
Abg. Victor Agüero
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Ninguna. -----

REQUISITOS DE CALIFICACION

Calificación Legal. A la fecha de apertura del llamado de referencia, los oferentes no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizó el siguiente análisis según se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Nº	REQUISITOS	EVER OVELAR AQUINO	MARIO FLEITAS
1	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple	Cumple
2	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Cumple	Cumple
3	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Cumple	Cumple
4	Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	Cumple	Cumple
5	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores "		



Abg. Alfredo Bianccioto
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú

Lic. Chanina Gauto
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú

Abg. Victor Agüero
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú

del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Cumple	Cumple
--	---------------	---------------

Calificación Legal. Todos los oferentes no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario, según se puede apreciar en el cuadro descripto.

VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por **EL TOTAL**. De conformidad a lo dispuesto en el **Art. 52 de la Ley 7021/22** y siguiendo el método de evaluación establecido en el **Art. 55 del Decreto 9823/23**, a los efectos de proceder a la selección para el análisis de los demás requisitos de evaluación, se procede a la revisión de la planilla de precios, en concordancia con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de detectar si existe o no errores aritméticos. De la verificación realizada por el Comité se desprende que ninguna de las firmas presenta errores aritméticos en la planilla de precios.-----

Seguidamente se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor la oferta presentada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro: -----

Orden	Empresas	Monto oferta (IVA incluido)
1	EVER OVELAR AQUINO	119.984.500
2	MARIO FLEITAS	131.982.950

ANALISIS DEL PRECIO OFERTADO

Este Comité luego de haber realizado la corrección, conforme al precio ofertado, se procede a verificar la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial en los precios, encontrándose que las empresas no sobrepasaron los precios referenciales. -----

Ítem	Empresas	Cantidad	Precio Referencial	Precio presentada	Diferencia	Variación%
1	EVER OVELAR AQUINO	1	120.000.000	119.984.500	15.500	0.0129%
2	MARIO FLEITAS	1	120.000.000	131.982.950	11.982.950	9.98%

En base a lo expuesto más arriba, el comité culmina el informe respecto a los análisis de precios ofertados.-----

CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL MARGEN DE PREFERENCIA

A los efectos de acoger al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, se procede a verificar los certificados de origen de las empresas oferentes en el sistema **VUE** en concordancia de la Ley N° 6575 que modifica el artículo 2° de la ley No 4558/2011 y el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, encontrándose que el oferente **EVER OVELAR AQUINO** cuenta con el certificado de origen, (la Convocante ha aplicado el margen tanto a bienes y mano de obra), no así el oferente **MARIO FLEITAS** quedando de la manera que se puede apreciar en el cuadro



Abg. Alfredo Bianccioto
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú

Lic. Chanina Gauto
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú

Abg. Victor Agüero
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú

siguiente:



[Cerrar sesión](#)

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	180944	451293	956970	VerCertificado	Autorizado, 20/08/2024 16:02:46	800903927	3 H INGENIERIA SRL
Servicio	180898	451293	955896	VerCertificado	Autorizado, 20/08/2024 14:22:43	51119730	EVER OVELAR AQUINO

N°	Empresa	Monto Ofertado	Aplicación Certificado de Origen	Oferta Final
1	Ever Ovelar Aquino	119.984.500	40%	71.990.700
2	Mario Fleitas	131.982.950	0%	131.982.950

REQUERIMIENTO PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES

Seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones de orden formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, a ese efecto la Comisión Evaluadora, conforme establece la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentario, se selecciona la provisoriamente la oferta del oferente **EVER OVELAR AQUINO** por ser la más baja y se procede a realizar una análisis minucioso de las documentaciones presentadas.-----

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL A FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO SE UTILIZARÁ EL CRITERIO "CUMPLE", "NO CUMPLE" O "NO APLICA"

Documentos legales	EVER OVELAR AQUINO
Formulario de Oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente - Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE
PERSONAS FÍSICAS	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO APLICA
PERSONAS JURÍDICAS.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y	



Alfredo Bianccioto
 Miembro Comité Evaluador
 Gobernación de Caaguazú

Roberto Gauto
 Miembro Comité Evaluador
 Gobernación de Caaguazú

Abelardo Aguero
 Miembro Comité Evaluador
 Gobernación de Caaguazú

protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
CAPACIDAD FINANCIERA	
1- Para contribuyente de IRE.	
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años 2021 - 2022 - 2023	CUMPLE
b. Endeudamiento: pasivo total/activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años 2021 - 2022 - 2023	CUMPLE
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los tres últimos años 2021 - 2022 - 2023, no deberá ser negativo	CUMPLE
b) Para contribuyentes de IRPC Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 últimos ejercicios fiscales requeridos.2021 - 2022 - 2023	NO APLICA
c) Para contribuyentes de IRP Deberán presentar fotocopia simple de la Declaración Jurada (Formulario 104) de los ejercicios fiscales (2021 - 2022 - 2023), presentadas ante la SET. Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.	NO APLICA
d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General Deberán presentar fotocopia simple de la Declaración Jurada (Formulario 120) de los 36 meses, de los ejercicios fiscales (2021 - 2022 - 2023), presentadas ante la SET. Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales	NO APLICA
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019, 2020 para contribuyente de IRE	CUMPLE
IVA General de los últimos 36 meses, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA
Formulario 106 de los últimos 3 años para contribuyentes del IRPC	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos 3 años para contribuyentes de Renta Personal	NO APLICA



Alfredo Biancetto
Membro Comité Evaluador
EVALUACIÓN Y MANTENIMIENTO
GOVERNACIÓN DE CAAGUAZÚ

Chanina Gauto
Lic. Chanina Gauto
Membro Comité Evaluador
GOVERNACIÓN DE CAAGUAZÚ

Victor Agüero
Membro Comité Evaluador
EVALUACIÓN Y MANTENIMIENTO
GOVERNACIÓN DE CAAGUAZÚ

EXPERIENCIA REQUERIDA	
<p> Demostrar la experiencia en Mantenimiento y/o Reparaciones de edificios con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al [Indicar porcentaje] % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: ultimos 3 (tres) años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. 2021 - 2022 - 2023.</p>	CUMPLE
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACION DE LA EXPERIENCIA	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Copias de contratos ejecutados y Certificaciones de cumplimiento satisfactorio de las recepciones finales	CUMPLE
Constancia de RUC y/o Acta o Estatuto de Constitución	CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA	
El oferente debe presentar un listado de las maquinarias con que cuenta para la ejecución de los trabajos	CUMPLE
El oferente deberá contar con un Profesional en el área de electricidad, con 10 años de experiencia, comprobable con copia de Título, además deberá presentar Currículun Vitae, copia de cédula de identidad, Patente al día.	CUMPLE
Croquis de la empresa. La convocante se reserva el derecho de realizar la visita in situ al oferente de modo tal a verificar que se dedica al rubro, objeto del presente llamado.	CUMPLE
Declaración Jurada que está en capacidad de brindar en tiempo y forma los servicios requeridos.	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	
Listado de las maquinarias con que cuenta para la ejecución de los trabajos.	CUMPLE
Curriculum del Profesional propuesto.	CUMPLE
Croquis de la empresa.	CUMPLE
Declaración Jurada que está en capacidad de brindar en tiempo y forma los servicios requeridos.	CUMPLE

El punto **Experiencia requerida no se evalúa el porcentaje** dado que el pbc no contempla, pero el oferente ha arrimado las documentaciones que avala su experiencia, por lo tanto, la Convocante ha procedido a la evaluación de forma genérica con el parámetro Cumple.----- Según se observa en el cuadro "CUMPLE, NO CUMPLE" "NO APLICA", el oferente cumple con todos los documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones como se puede observar en el cuadro más arriba.-----

Siguiendo con la con la verificación documental se pasa a seleccionar al oferente por ser la oferta más baja para su adjudicación. -----

DEMÁS CRITERIOS PARA LA CALIFICACION POSTERIOR CRITERIOS ECONOMICOS

A los efectos de determinar si la firma oferente seleccionada reúnen los requisitos financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, se pasa a analizar el Balance de los tres últimos años (2021-2022 y 2023) para determinar los siguientes rangos. -----

Dr. Alfredo Bianccioto
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú

Lic. Chanina Gauto
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú

Abg. Victor Agüero
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú



RATIOS FINANCIEROS	OFERENTE: EVER OVELAR A.		2023	PROMEDIO	%	Mayor	CUMPLE
	2021	2022					
LIQUIDEZ							
ACTIVO CTE.	362.145.586	335.192.779	456.157.865	384.498.743	1,15	que	CUMPLE
PASIVO CTE.	380.928.932	272.332.284	352.004.770	335.088.662		1	

ENDEUDAMIENTO	2021		2022		2023		PROMEDIO	%	No debera	CUMPLE
PASIVO TOTAL	380.928.932	272.332.284	352.004.770	335.088.662					ser mayor	CUMPLE
ACTIVO TOTAL	631.688.465	562.635.425	696.870.813	630.398.234	0,53			a 0,80		

RENTABILIDAD	2021		2022		2023		PROMEDIO	%	No debera	CUMPLE
UTILIDAD NETA	45.812.103	39.543.608	54.562.902	46.639.538					ser	CUMPLE
CAPITAL	205.654.183	250.759.533	290.303.141	746.716.857	0,0625			negativo		

En consecuencia, se demuestra que la firma más arriba mencionada, **CUMPLE** con los rangos y parámetros requeridos para calificar, demostrando poseer suficiente experiencia para cumplir a satisfacción con la entrega de los servicios licitados: **REPARACION Y MANTENIMIENTO EQUIPOS Y SISTEMAS ELECTRICOS DE LA GOBERNACION** en este llamado en caso de ser adjudicado.-----

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

De todo lo expuesto precedentemente, se concluye que la oferta presentada por el oferente **EVER OVELAR A** firma con RUC N° **5.111.973-0**, cumple sustancialmente con los requisitos legales y de experiencia, requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas, para cumplir con la provisión del servicio licitado: **REPARACION, MANT. EQUIPOS. SIST. ELECT.** por lo que de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 55 del Decreto N° 9823/23 de la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas**, a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, constituyen la oferta evaluada con el precio más económico y convenientes a los intereses de la Institución, por lo que se recomienda **ADJUDICAR** a la referida firma la **LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 05/2024, "REPARACION Y MANTENIMIENTO EQUIPOS Y SISTEMAS ELECTRICOS DE LA GOBERNACION"**, sistema de adjudicación por **EL TOTAL**, a ser imputado en el presupuesto vigente de la Institución para el Ejercicio del año 2024, según el siguiente detalle:-----

Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario)	Precio Total)
1	Servicio de Mantenimiento y adecuacion de gabinete general de (1,2x0,45x0,25)m	1	300.000	300.000



Agredo Biancetto
Membro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú

Abg. Víctor Aguero
Membro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú

Abg. Víctor Aguero
Membro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú



**GOBIERNO DEPARTAMENTAL
DEL CAAGUAZÚ**

2	Mano de Obra Mantenimiento y adecuacion de gabinete general de (1,2x0,45x0,25)m	1	300.000	300.000
3	Servicio de Cambio y reposicion de alimentacion(cablerios) desde el tablero general al tablero principal con conductor de 4X1x95mm2 tipo NYY por metro	35	320.000	11.200.000
4	Mano de obra por cambio de conductor (cable)	35	35.000	1.225.000
5	Servicio de Cambio y reposicion de tablero principal de 100x80x25cm	1	750.000	750.000
6	Mano de obra por cambio de tablero	1	482.500	482.500
7	Servicio de Cambio de reposicion de llave TM de 3x200A modelo caja moldeada regulable	2	900.000	1.800.000
8	Mano de obra por cambio de llave TM 3X200A regulable	2	250.000	500.000
9	Servicio de Cambio y reposicion de Llaves TM de Tablero de 3X32A	7	60.000	420.000
10	Mano de obra por Cambio de Llaves TM	7	55.000	385.000
11	Servicio de Cambio y reposicion de Llaves TM de Tablero de 1x20A	6	35.000	210.000
12	Mano de obra por Cambio de Llaves TM	6	30.000	180.000
13	Servicio de Cambio y reposicion de Llaves TM de Tablero de 1x16A	6	30.000	180.000
14	Mano de obra por Cambio de Llaves TM	6	25.000	150.000
15	Servicio de Provision de barra de cobre para 300A por metro	2	180.000	360.000
16	Mano de obra para colocacion de barra de cobre	2	135.000	270.000
17	Servicio de Provision de cable canal ranurada de 80x50ml	4	55.000	220.000
18	Mano de obra por colocacion de cable canal ranurada de 80x50ml	4	22.000	88.000
19	Servicio de Cambio y reoposicion de tablero seccional de 80x80x25cm	1	700.000	700.000
20	Mano de obra por cambio de tablero	1	200.000	200.000
21	Servicio de Cambio y reposicion de llave TM de 3x200A modelo caja moldeada regulable	1	900.000	900.000
22	Mano de obra por cambio de llave TM 3X200A regulable	1	250.000	250.000
23	Servicio de Cambio y reposicion de Llaves TM de Tablero de 3X32A	6	60.000	360.000



Dg. Alfredo Biancetto
Miembro Comité Evaluador
ELECTRICIDAD DEL CAAGUAZÚ

Lic. Channing Gauto
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú

Abg. Victor Agüero
Miembro Comité Evaluador
SISTEMAS DE INFORMACION DE CAAGUAZÚ



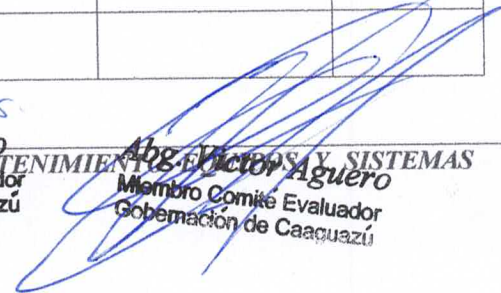
**GOBIERNO DEPARTAMENTAL
DEL CAAGUAZÚ**

24	Mano de obra por Cambio de Llaves TM	6	55.000	330.000
25	Servicio de Cambio y reposicion de Llaves TM de Tablero de 3X25A	7	60.000	420.000
26	Mano de obra por Cambio de Llaves TM	7	55.000	385.000
27	Servicio de Cambio y reposicion de Llaves TM de Tablero de 1x20A	5	35.000	175.000
28	Mano de obra por Cambio de Llaves TM	5	30.000	150.000
29	Servicio de Provision de barra de cobre para 300A por metro	2	180.000	360.000
30	Mano de obra para colocacion de barra de cobre	2	135.000	270.000
31	Servicio de Provision de cable canal ranurada de 80x50ml	3	55.000	165.000
32	Mano de obra por colocacion de cable canal ranurada	3	22.000	66.000
33	Servicio de Cambio y reposicion lampara led de 15w 6000k minimo	32	15.000	480.000
34	Mano de obra por cambio de lampara led de 15w	32	5.000	160.000
35	Servicio de Cambio y reposicion de lampara led de 20w 6000k minimo	16	20.000	320.000
36	Mano de obra por cambio de lampara led de 20w	16	5.000	80.000
37	Servicio de Cambio y reposicion de foto celula con base	3	25.000	75.000
38	Mano de obra por cambio de foto celula	3	1.000	3.000
39	Servicio de Cambio y reposicion de florecente tipo led de 18w	120	18.000	2.160.000
40	Mano de obra por cambio de florecente	120	10.000	1.200.000
41	Servicio de Provision y colocacion de bandeja porta cable de 100x50mm por metro	98	71.000	6.958.000
42	Mano de obra por colocacion de bandeja porta cable	98	30.000	2.940.000
43	Servicio de Cambio y reposicion de alimentacion (cablerios) desde el tablero principal al tablero seccional con conductor de 4X1x70mm2 tipo NYY	63	270.000	17.010.000
44	Mano de obra por cambio de conductor (cable)	63	30.000	1.890.000
45	Servicio de Cambio y reposicion de tablero seccional de 18 TM	1	80.000	80.000



Abg. Arturo Bianccioto
Miembro Comité Evaluador
INFORMACIONES DE CAAGUAZÚ
ELECTRICOS DE LA GOBERNACION.-

Lic. Chanina Gauto
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú



Abg. Víctor Agüero
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú

RESOLUCION MCN N° 05/2024 REPARACION Y MANTENIMIENTOS DE SISTEMAS



**GOBIERNO DEPARTAMENTAL
DEL CAAGUAZÚ**

46	Mano de obra por cambio de tablero de 18TM	1	50.000	50.000
47	Servicio de Cambio y reposicion de Llaves TM de Tablero de 16A	6	30.000	180.000
48	Mano de obra por Cambio de Llaves TM	6	25.000	150.000
49	Servicio de Cambio y reposicion de Llaves TM de Tablero de 3X32A	1	60.000	60.000
50	Mano de obra por Cambio de Llaves TM	1	45.000	45.000
51	Servicio de Adecuacion de tablero seccionales	3	200.000	600.000
52	Mano de obra adecuacion de tablero seccionales	3	100.000	300.000
53	Servicio de Registro de 35x35cm con tapa de hormigon armado	2	45.000	90.000
54	Mano de obra registro de 35x35cm con tapa hormigon	2	45.000	90.000
55	Servicio de Cambio y reposicion de placa, tomas y punto llave	53	20.000	1.060.000
56	Mano de obra por cambio de placa, toma y punto llave	53	35.000	1.855.000
57	Servicio de Cambio y reposicion de toma chuco con placa	2	35.000	70.000
58	Mano de obra por cambio de toma chuco	2	30.000	60.000
59	Servicio de Cambio y reposicion de Cablerios de 4mm por metro	600	4.800	2.880.000
60	Mano de obra por cambio de cable	600	1.000	600.000
61	Servicio de Cambio y reposicion de Cablerios de 6mm por metro	300	7.800	2.340.000
62	Mano de obra por cambio de cable	300	1.200	360.000
63	Servicio de Cambio y reposicion de Cablerios de 2mm por metro	550	2.000	1.100.000
64	Mano de obra por cambio de cable	550	800	440.000
65	Servicio de Cambio y reposicion de Cablerios de 10mm por metro	120	9.000	1.080.000
66	Mano de obra por cambio de cable	120	2.000	240.000



Abg. Alfredo Biancetto
Cnel. Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú
ELECTRICOS DE LA GOBERNACION.-

Lic. Charina Gante
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú

Abg. Victor Agüero
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú



**GOBIERNO DEPARTAMENTAL
DEL CAAGUAZÚ**

67	Servicio de Cambio y reposicion de alimentacion (cable)de moto bomba sumergible de reserborio con conductor de 2x4mm2 tipo NYY y tablero monofacico	185	9.500	1.757.500
68	Mano de obra por cambio de cable	185	2.000	370.000
69	Servicio de Cambio y reposicion de circuito electrico de aire acondicionado trifacico con conductor (cable)de 4x4mm2 tipo NYY	325	14.000	4.550.000
70	Mano de obra por cambio de cable y reposicion de circuito electrico de aire acondicionado trifacico con conductor (cable)de 4x4mm2 tipo NYY	325	3.000	975.000
71	Servicio de MANTENIMIENTO GENERAL DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE 12.0000 BTU	37	150.000	5.550.000
72	Mano de obra por trabajo de acondicionador de aire	37	150.000	5.550.000
73	Servicio de MANTENIMIENTO GENERAL DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE 18000 BTU	3	150.000	450.000
74	Mano de obra por trabajo de acondicionador de aire.	3	150.000	450.000
75	Servicio de MANTENIMIENTO GENERAL DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO TECHO DE 36.0000 BTU	19	175.000	3.325.000
76	Mano de obra por trabajo de acondicionador de aire	19	175.000	3.325.000
77	Servicio de MANTENIMIENTO GENERAL DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE 24000BTU	9	175.000	1.575.000
78	Mano de obra por trabajo de acondicionador de aire.	9	175.000	1.575.000
79	Servicio de MANTENIMIENTO GENERAL DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO TECHO DE 60.000BTU	20	200.000	4.000.000
80	Mano de obra por trabajo de acondicionador de aire.	20	200.000	4.000.000
81	Servicio de REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO DE 60.000BTU (REPARACION DE PLACA) CAAGUAZU	15	200.000	3.000.000
82	Mano de obra por trabajo de acondicionador de aire.	15	190.300	2.854.500
83	REPARACION DE AIRE DE 1800BTU (REPARACION MOTOR Y CARGA DE GAS)	10	150.000	1.500.000
84	Mano de obra por trabajo de acondicionador de aire	10	150.000	1.500.000



Abg. Marcelo Bianccioto
 Miembro Comité Evaluador
 INFORME DE EVALUACION MCN N° 05/2024 REPARACION Y MANTENIMIENTO EQUIPOS Y SISTEMAS ELECTRICOS DE LA GOBERNACION.-
Lic. Chanina Gauto
 Miembro Comité Evaluador
 Gobernación de Caaguazú
Abg. Victor Aguero
 Miembro Comité Evaluador
 Gobernación de Caaguazú

85	Reparacion de aire acondicionado de 12.000BTU (cambio de placa) Patrimonio	5	150.000	750.000
86	Mano de obra por trabajo de acondicionador de aire	5	130.000	650.000
87	Desmontaje y montae de aire acodicionado de 24.000btu cerrito	5	164.000	820.000
88	Mano de obra por trabajo de acondicionador de aire.	5	140.000	700.000
				119.984.500

Total **Guaraníes en letras: Ciento diez y nueve millones novecientos ochenta y cuatro mil quinientos.**-----

Es nuestro informe.-



Alfredo Bianciotto
Abg. Alfredo Bianciotto
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú

Chanina Gauto
Lic. Chanina Gauto
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú

Victor Agüero
Abg. Victor Agüero
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú